

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Dr. Luis F. Suárez P

Dra. Julissa L. Salinas M.

Dr. Angel Llamuca C.

Ambato, 30 de abril de 2009

Oficio EJSA 0170-2009

 Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 5 MAYO 2009

Señora Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, ajunto se servirá encontrar una copia de la escritura de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA PETROLEOS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA., para el archivo correspondiente.

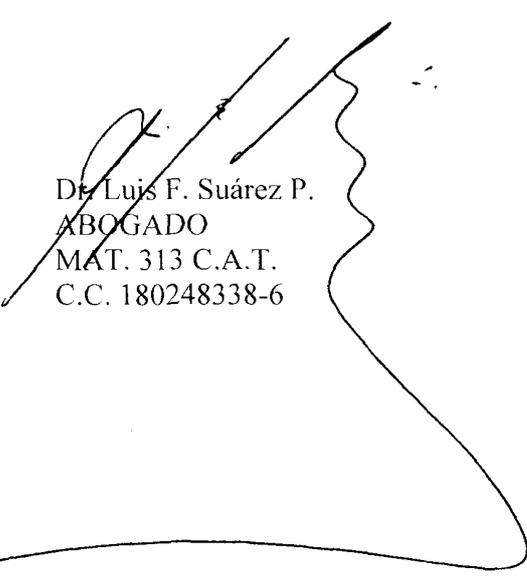
CEDENTES: NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOZA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA y también HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOZA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO.

CESIONARIOS: PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, FERNANDO JAVIER VILLACRES MANCHENO y HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO.

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

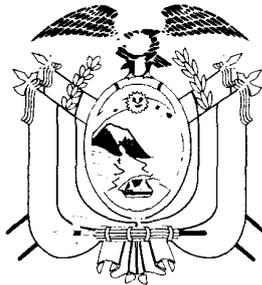
Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.


Dr. Luis F. Suárez P.
ABOGADO
MAT. 313 C.A.T.
C.C. 180248338-6

Handwritten:
Hacer lo:
favor atender
#XP37199
A

 Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 4 MAYO 2009



1218

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA Y OTROS

A favor de: PAULINA ELIZABETH, FERNANDO JAVIER, HECTOR GERMAN

VILLACRES MANCHENO

Cuantía \$ 30.000.00 USD.

Ambato, a 30 de Marzo del 2009

Digitado por *[signature]* el 11.05.2009

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA, MARIA EUGENIA
BARRERA QUIROLA y HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA
GUADALUPE MANCHENO CASTRO.

A FAVOR DE: PAULINA ELIZABETH, FERNANDO JAVIER, HECTOR GERMAN
VILLACRES MANCHENO



CUANTÍA: \$ 30,000.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
lunes treinta de Marzo del año dos mil nueve. Ante mi, Doctor HERNÁN

SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, comparecen: los cónyuges: NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA ¹ y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA, y los cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRÉS ESPINOSA ² y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO; y los señores: PAULINA ELIZABETH VILLACRÉS ^{1a} MANCHENO, divorciada; FERNANDO JAVIER VILLACRÉS ^{2a} MANCHENO y HÉCTOR GERMÁN VILLACRÉS ^{3a} MANCHENO, casados; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Transferencia de Participaciones, de la Compañía PETROLEOS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges: NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA ¹ y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA, y cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE ² MANCHENO CASTRO; y por otra parte y en calidad de Cesionarios los señores: Paulina Elizabeth Villacrés ^{1a} Mancheno, Fernando Javier Villacrés ^{2a} Mancheno y Héctor Germán Villacrés ^{3a} Mancheno, de estado civil divorciada, y casados respectivamente; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Petróleos y Equipos PETROEQUIPOS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mediante escritura pública, celebrada el 31 de enero de 1995, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Recaro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 08 de marzo de 1995, bajo el

No. 87.- b) Mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones, celebrada el día viernes 02 de enero de 1998, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Recaro, debidamente tomada nota al margen de la inscripción No. 80, Los señores Ignacio Vargas Mayorga y Silvia Patricia Pachano Vaca, transfirieron el cien por ciento (100 %) de sus participaciones que poseían en dicha Compañía, de la siguiente manera: a favor de los cónyuges Ing. Héctor Fernando Villacrés Espinosa y Alba Guadalupe Mancheno Castro, el setenta por ciento de sus participaciones (70 %) y a favor de los cónyuges Nelson Fabián Villacrés Espinosa y María Eugenia Barrera Quiroga el treinta por ciento de sus participaciones.- c) La Junta Universal de Socios de la Compañía Petróleos y Equipos PETROEQUIPOS CIA. LTDA., celebrada el día martes 3 de marzo de 2009, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y ¹MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA, y cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ²ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO para que transfieran el cien por ciento (100%) de sus participaciones que poseen en la Compañía PETROEQUIPOS CIA. LTDA., a favor de los señores Paulina Elizabeth Villacrés Mancheno, Fernando Javier Villacrés Mancheno y Héctor Germán Villacrés Mancheno.- ^{1a} ^{2a} ^{3a} **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA y cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, ceden en venta 30.000 participaciones que poseen en la Compañía PETROEQUIPOS CIA. LTDA., de la siguiente manera: a) Los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y ^{1a}MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA ceden en venta a la señorita PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 4500 participaciones, equivalentes al 15 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor FERNANDO JAVIER VILLACRES



MANCHENO, la cantidad de 2250 participaciones, equivalentes al 7.5 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 2250 participaciones, equivalentes al 7.5 % del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.- b) Los cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, ceden en venta a la señorita PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 10.500 participaciones, equivalentes al 35 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor FERNANDO JAVIER VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 5250 participaciones, equivalentes al 17.5 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 5250 participaciones, equivalentes al 17.5 % del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION.**- Los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 9000 participaciones de la manera detallada en el literal a) de la cláusula anterior y los cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 21000 participaciones de la manera detallada en el literal b) de la cláusula anterior.- Así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta como documento habilitante.- **QUINTA.- PRECIO.**- El precio de la transferencia de las participaciones, es de TREINTA MIL DÓLARES, (\$30,000.00 USD), suma que los Cedentes declaran haberla recibido por parte de los Cesionarios, a su entera satisfacción.- **SEXTA.- RESCILIACION DE LA ESCRITURA ANTERIOR.**- De la misma manera, los cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO y cónyuges NELSON

FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA, aceptan que se rescilie la Escritura de Cesión de participaciones otorgada por Nelson Fabián Villacrés Espinosa y señora a favor de Ing. Héctor Fernando Villacrés Espinosa y señora, la misma que fue celebrada el día miércoles 28 de diciembre de 2005, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés y que se encuentra debidamente marginada en el Registro mercantil del cantón Ambato y en la Notaría Primera del cantón Ambato, para lo cual se autoriza al Gerente General realizar todos los trámites necesarios.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que de la presente Escritura de Cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ambato, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el Certificado del Representante de la Compañía, con el que se acredita que la Junta Universal de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran el cien por ciento (100%) de las participaciones que poseen en la Compañía PETROEQUIPOS CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios en este contrato; Acta de la Junta Universal de Socios y Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- Dr. Luis F. Suárez P.- ABOGADO.- MAT. 313 C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía, que en foto-copias, se agregan a la matriz, para que formen parte integrante de la misma.



f) Ilegible, Idt. Nro. 1800512046, f) María Eugenia Barrera Q. Idt. Nro. 1800742312, f) Ilegible, Idt. Nro. 1700737081, f) Lupe de Villa cía, Idt. Nro. 1801269604, f) Paulina Villacrés, Idt. Nro. 1714821558 f) Ilegible, Idt. Nro. 1713441259, f) Héctor Villacrés, Idt. Nro. 171 4822325, f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y - fecha de su celebración.



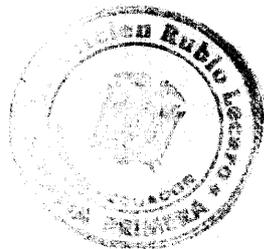
Hernán Santamaría S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO ECU.
Calle 11-28 Guayaquil - Tel. 627711

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 31 de Enero de 1995, tomé nota de la transferencia de participaciones sociales otorgada por los cónyuges Villacrés-Barrera y Villacrés Mancheno a favor de los señores Paulina Elizabeth, Fernando Javier y Héctor Germán Villacrés Mancheno.

Ambato, 29 de Abril del 2009.-

LA NOTARIA.-

L. S. Pacheco



La -



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0087 del Registro Mercantil de Marzo 08 de 1.995.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Abril 30 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



PETROLEOS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

CERTIFICADO

ING. HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA, con cédula de ciudadanía No. 170073708-1, en calidad de Gerente de la Compañía Petróleos y Equipos PETROEQUIPOS CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el día martes 3 de marzo de 2009 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar a los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA para que cedan en venta a la señorita PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 4500 participaciones, equivalentes al 15 % del capital social de la Compañía; cedan en venta al señor FERNANDO JAVIER VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 2250 participaciones, equivalentes al 7.5 % del capital social de la Compañía; cedan en venta al señor HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 2250 participaciones, equivalentes al 7.5 % del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

2.- Autorizar a los cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, para que cedan en venta a la señorita PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 10.500 participaciones, equivalentes al 35 % del capital social de la Compañía; cedan en venta al señor FERNANDO JAVIER VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 5250 participaciones, equivalentes al 17.5 % del capital social de la Compañía; cedan en venta al señor HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 5250 participaciones, equivalentes al 17.5 % del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

3.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, para que se ceda y transfiera dichas participaciones en la forma dispuesta en los numerales anteriores.

Ambato, 3 de marzo de 2009.



Ing. Héctor Fernando Villacrés Espinosa
GERENTE
PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
 CESION DE PARTICIPACIONES
 PETROLEOS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.



SOCIO	SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES				
	CAP. SUSCRITO	PARTICIP. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTICIP. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	PORCENTAJE
Ing. Héctor F. Villacrés E.	\$ 840.00	21.000	\$ 840.00	70%	Paulina E. Villacrés M.	\$ 600.00	15.000	\$ 600.00	50%
Nelson F. Villacrés E.	\$ 360.00	9.000	\$ 360.00	30%	Fernando X. Villacrés M.	\$ 300.00	7500	\$ 300.00	25%
					Héctor G. Villacrés M.	\$ 300.00	7500	\$ 300.00	25%
TOTAL	\$ 1.200,00	30000	\$ 1200,00	100%		\$ 1.200,00	30000	\$ 1200,00	100%

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día martes 3 de marzo de 2009, a las diez horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Pablo Picasso No. 151 y Av. Quis-Quis, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía PETROLEOS Y EQUIPOS PETROEQUIPOS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia ad-hoc del señor Nelson Fabián Villacrés Espinosa, actúa como secretario el Ing. Héctor Fernando Villacrés Espinosa en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL
PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Héctor Fernando Villacrés Espinosa	21.000
Nelson Fabián Villacrés Espinosa	9.000
TOTAL	30.000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los Socios asistentes a la junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe quórum estatutario y legal para que se celebre esta Junta Universal de Socios y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en junta General universal y han aceptado además, los puntos a tratarse en la presente Junta, es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- Cesión de Participaciones por parte de los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA y cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, a favor de: PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, FERNANDO XAVIER VILLACRES MANCHENO y HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO.

Resolución de la Escritura de Cesión de participaciones, celebrada el 28 de diciembre de 2005 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Gareces.

La Junta procede a tratar los puntos, materia del Orden del Día, según la siguiente relación:

1.- Cesión de Participaciones por parte de los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA y cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, a favor de: PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, FERNANDO XAVIER VILLACRES MANCHENO y HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO.- En este punto toma la palabra

el señor Héctor Fernando Villacrés Espinosa quien manifiesta que por razones personales, le es imposible seguir dentro de la Compañía PETROEQUIPOS CIA. LTDA., y por lo tanto solicita a la Junta el visto bueno a fin de que los cesionarios sean los señores: PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, FERNANDO XAVIER VILLACRES MANCHENO y HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO.

Por su parte, el señor Nelson Fabián Villacrés Espinosa, manifiesta que también, por razones personales, le es imposible seguir dentro de la Compañía PETROEQUIPOS CIA. LTDA., y por lo tanto solicita también a la Junta el visto bueno a fin de que los cesionarios sean los señores: PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, FERNANDO XAVIER VILLACRES MANCHENO y HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO.

Con estos antecedentes, la Junta Universal de Socios, resuelve por unanimidad aprobar la Cesión de Participaciones por parte de los señores Héctor Fernando Villacrés Espinosa y Nelson Fabián Villacrés Espinosa a favor de los señores Paulina Elizabeth Villacrés Mancheno, Fernando Xavier Villacrés Mancheno y Héctor Germán Villacrés Mancheno, de la siguiente manera:

- a) Los cónyuges NELSON FABIAN VILLACRES ESPINOSA y MARIA EUGENIA BARRERA QUIROLA ceden en venta a la señorita PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 4500 participaciones, equivalentes al 15 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor FERNANDO JAVIER VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 2250 participaciones, equivalentes al 7.5 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 2250 participaciones, equivalentes al 7.5 % del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.
- b) Los cónyuges HECTOR FERNANDO VILLACRES ESPINOSA y ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO, ceden en venta a la señorita PAULINA ELIZABETH VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 10.500 participaciones, equivalentes al 35 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor FERNANDO JAVIER VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 5250 participaciones, equivalentes al 17.5 % del capital social de la Compañía; ceden en venta al señor HECTOR GERMAN VILLACRES MANCHENO, la cantidad de 5250 participaciones, equivalentes al 17.5 % del capital social de la Compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

2.- Resciliación de la Escritura de Cesión de participaciones, celebrada el 28 de diciembre de 2005 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.- En este punto toma la palabra el señor Nelson Fabián Villacrés Espinosa quien manifiesta que, para hacer efectiva esta cesión de participaciones, es necesario resciliar la escritura anterior de Cesión de Participaciones, celebrada el 28 de diciembre de 2005 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e indica además que esta escritura adolece de algunos errores en cuanto al número de participaciones transferidas, por lo que solicita a la junta Universal aprobar la Resciliación de la referida escritura.

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

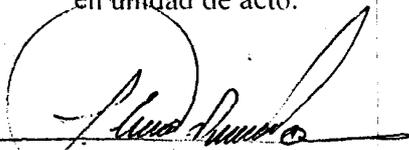
Dr. Luis F. Suárez P.
Dr. Angel Llamuca C.

Dra. Julissa Salinas M.
Lcda. Pilar Pujos C.

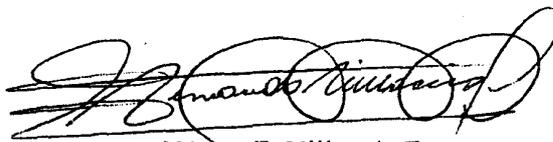
Con estos antecedentes, la Junta Universal de Socios, aprueba por unanimidad que se rescilie la escritura de Cesión de participaciones, celebrada el 28 de diciembre de 2005 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, para lo cual autoriza al Gerente General realizar todos los trámites necesarios.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, a las once horas y treinta minutos y leída que les fue el acta, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual, la firman en unidad de acto.



Nelson F. Villacrés E.
C.C. 18-0051204-6



Héctor F. Villacrés E.
C.C. 170073708-1
GERENTE- SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

REGISTRO DE CIUDADANOS

VILLACRES ESPINOSA MEYER FERNANDO

17-7



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

REGISTRO DE CIUDADANOS

VILLACRES ESPINOSA MEYER FERNANDO

REN Pch 0796553



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE IDENTIFICACION No. 1801269604

[Faded text and signature]

[Redacted area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

076-0219 1801269604
 NUMERO CEDULA
MANCHENO CASTRO ALBA GUADALUPE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REN

[Faded text and signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 171482155-8

VILLACRES MANCHENO PAULINA ELIZABETH

TUNGURAHUA/AMBATO/MIACHI LORETO

17 ABRIL 1980

003- 0012 01212 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1980



Paulina Villacres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CASADO DANIELA SANTIAGO LOZA TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR FERNANDO VILLACRES

ALBA GUADALUPE MANCHENO

QUITO 14/10/2006

14/10/2018

REN 2123209



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 26 de Septiembre del 2006

171482155-8 185 - 8492

VILLACRES MANCHENO PAULINA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD: 8

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8826151

1125381 27/07/2009 15:36:44

1125381

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez 8^{vo} de la
Civil de Tulumcha
 con fecha 7 de Octubre del 2005 cuya copia
 se archiva con el H. 10 de Octubre 24 de 2005
 f.) [Signature]
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva
 de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

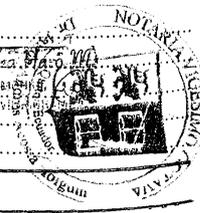
.....


 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL
 No 144916
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$4.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
MATRIMONIO
 Tomo 2^o Pág. 354 Acta 901

En Riobamba Provincia de Chimborazo
 hoy día Dieciséis de Septiembre del dos mil Seis
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Daniel Santiago Loza Torres
 nacido en Riobamba el 04 de Septiembre de
 19 77, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante
 con Cédula N° 060279132-9 domiciliado en Riobamba, de estado
 anterior Soltero, hijo de Deny Gustavo Loza
 y de Egnya Graciela Torres
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Paulina Elizabeth Villaver
Moncheiro nacida en Huachi Ambato el 17 de Abril
 19 80, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante
 con Cédula N° 11482155-8 domiciliada en Quito, de estado ante-
 rior Soltera; hija de Hector Fernando Villaver
 y de Alba Guadalupe Moncheiro
LUGAR DEL MATRIMONIO: Riobamba FECHA: Septiembre 16/2006
 En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamada...

OBSERVACIONES:
Acta # 20605.
[Signature]
 FIRMAS: Paulina Villaver [Signature]



Disuelt...
 con fec...
 se arch...
 La se...
 yentes...
 cia del...
 cuya c...
 Se dec...
 Juez...

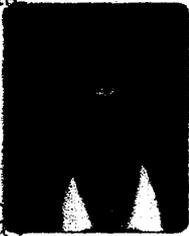


CIUDADANIA 180074231-2

BARRERA QUIROLA MARIA EUGENIA
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO

04 ENERO 1949
001- 0068 00134 F

TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1949



Maria Eugenia Barrera

ECUATORIANA*****

V3333V4222

CASADO NELSON FABIAN VILLACRES
SUPERIOR TRABAJADOR

CARLOS ALBERTO BARRERA
JULIA REVECA QUIROLA

AMBATO 23/05/2006
23/05/2018

0287480



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Referendum

187-0008

NÚMERO

1800742312

CÉDULA

BARRERA QUIROLA MARIA EUGENIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

HUACHI LORETO
PARROQUIA

Juan P. Barrera
F. PRESIDENTE DE LA JURTA



IDENTIFICACION 171482232-5
VILLACRES MANCHENO HECTOR GERMAN
TUNGURAHUA/AMBATO/MURCHI LORETO
15 JUNIO 1981
006- 0119 02089 H
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1981
Hector Mancheno

EDUCACION ***** V4433V4444
CIVIL KARLA VANESSA ALCIVAR MIENTES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HECTOR F VILLACRES ESPINOSA
ALBA G MANCHENO CASTRO
QUITO 17/03/2009
17/03/2021
0714360



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
CANTON DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
170-0167 1714822325
NUMERO CEDULA
VILLACRES MANCHENO HECTOR GERMAN
PROVINCIA
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171344125-9

VILLACRES MANCHENO FERNANDO XAVIER

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

16 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 1978

REG. CIVIL 001-0278 00555 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1978

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

INDICADOR YANISEL OTAMENDEZ PEREZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

PROFESION EMPLEADO

HECTOR VILLACRES ESPINOSA

ALBA GUADALUPE MANCHENO CASTRO

PROFESION

03/10/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2082562

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

166-0352 NÚMERO

1713441259 CÉDULA

VILLACRES MANCHENO FERNANDO XAVIER

RICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUIRO CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA